SOLICITANTE O ABOGADO *(Nombre, Nº del colegio estatal de abogados y dirección):*	*SOLO PARA USO DE LA CORTE*
NO. DE TELÉFONO: NO. DE FAX: ABOGADO DE *(Nombre):*	***Sólo para información***
CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE DIRECCIÓN: DIRECCIÓN POSTAL: CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL: SUCURSAL:	***No entregue a la corte***
NOMBRE DEL CASO: ***Sólo para información***	
ÓRDENES DE TRANSFERENCIA DE LA CORTE DE MENORES ☐ **§ 300** ☐ **para la disposición** ☐ **de dependencia** ☐ **§ 601** ☐ **§ 602** ☐ **para la disposición** ☐ **de pupilo de la corte**	NÚMERO DEL CASO: ***No entregue a la corte***

1. Nombre del menor: Fecha de Nacimiento:
2. a. Fecha de audiencia: Departamento: Sala:
   b. Funcionario judicial *(nombre):*
   c. Personas presentes:
   ☐ Menor ☐ Abogado del menor ☐ Madre ☐ Abogado de la madre ☐ Padre ☐ Abogado del padre
   ☐ Tutor ☐ Fiscal adjunto ☐ Supervisor de libertad condicional/trabajador social
   ☐ Abogado adjunto del condado ☐ CASA ☐ Otro:
3. La corte leyó y consideró ☐ el informe del trabajador social ☐ el informe del funcionario de libertad condicional
   ☐ otra información pertinente.
4. **La corte determina y ordena conforme al Código de Bienestar e Instituciones, sección ☐ 375 ☐ 750 y la regla 1425:**
   a. La residencia legal del menor es la ☐ de los padres ☐ de la madre ☐ del padre ☐ del tutor
   ☐ Otra persona con la que vive el PUPILO con la aprobación de la corte *(nombre y relación):*
   (dirección):
   b. **La transferencia del caso del menor sirve el mejor interés del menor.**
   c. El menor vive actualmente *(especifique nombre y dirección):*
   CON ☐ Padres ☐ Madre ☐ Padre ☐ Tutor ☐ Familia de crianza *(nombre):*
   ☐ Casa colectiva ☐ Institución residencial *(nombre):*
   ☐ Pariente *(nombre y parentesco):*
   ☐ Otro *(nombre):*
   d. El menor está ☐ detenido ☐ colocado.
   e. Se ordena que el caso del menor se transfiera al condado de *(especifique):*
   f. (1) ☐ El menor permanecerá en su domicilio actual.
   (2) ☐ El menor será transportado bajo custodia al condado que lo recibe dentro de siete días judiciales.
   (3) ☐ Bajo órdenes previas de esta corte.
   (i) El menor fue detenido el *(fecha):*
   (ii) ☐ Se determinó que el menor puede estar cubierto por la sección ☐ 300
   ☐ (a) ☐ (b) ☐ (c) ☐ (d) ☐ (e) ☐ (f) ☐ (g) ☐ (h) ☐ (i) ☐ (j)
   el *(fecha):*
   (iii) ☐ Se lo declaró dependiente de la corte el *(fecha):*
   (iv) ☐ Se determina que el menor puede estar cubierto por la sección ☐ 601 ☐ 602 el *(fecha):*
   (v) ☐ Se lo declaró pupilo de la corte el *(fecha):*
   (vi) La última audiencia se celebró el *(fecha):* para:
   (vii) Se fijó una audiencia para *(fecha):* para:
   g. ☐ Se debería fijar una audiencia para ☐ disposición ☐ revisión ☐ otro:
   h. ☐ Otro:

Fecha:

FUNCIONARIO JUDICIAL DE LA CORTE DE MENORES

Vea información importante al dorso.

NOMBRE DEL CASO:	NÚMERO DEL CASO:

AVISO

La regla 1425 de las Reglas de la Corte de California requiere que:

(1) Cuando se ordena que un menor se transfiera bajo custodia, tiene que ser entregado al condado que lo recibe dentro de siete días judiciales. Todos los archivos de la corte y otros documentos se tienen que entregar con el menor;

(2) Los expedientes de la corte y otros documentos para un menor cuyo caso se transfiera, pero que no se transfiere bajo custodia, tiene que ser transferido al condado que lo recibe dentro de diez días judiciales.

La regla 1426 de las Reglas de la Corte de California requiere que:

(1) Para un menor que se transporta bajo custodia, la corte que lo recibe tiene que celebrar una audiencia de transferencia dentro de dos días judiciales después de que se entregue el menor al condado que lo recibe, si el menor sigue bajo custodia.

(2) Para un menor que no está detenido bajo custodia, la corte que lo recibe tiene que celebrar una audiencia de transferencia dentro de diez días judiciales después de que el secretario de la corte del condado que reciba los documentos.